



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34068, 184/34086

27/01/2021

84045, 84063

**AUTOR/A:** CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la reunión del Foro Profesional, celebrada el 10 diciembre de 2020, tuvo como motivo principal la presentación de las incorporaciones en los grupos médico y enfermero y la de dos representantes del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Asimismo, se debatió la oportunidad y el interés de todas las partes en establecer una convocatoria periódica del órgano colegiado y definir prioridades de trabajo. En cuanto a la coordinación del Foro Profesional con las Comunidades y Ciudades Autónomas, cabe señalar que está garantizada, ya que en el Foro participan dos Comunidades Autónomas en representación de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

En relación con algunos de los principales proyectos en lo relativo a los profesionales sanitarios se destaca:

- Definir un Plan Estratégico de Formación de los Profesionales Sanitarios, lo que permitirá identificar y planificar las actividades formativas de los profesionales sanitarios para dar mejor respuesta a las necesidades de atención de los pacientes y el aumento en la seguridad de la asistencia.
- Consensuar el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la formación transversal de las especialidades en ciencias de la salud, la formación de las áreas de capacitación específica y procedimiento para la creación y, en su caso revisión, modificación o supresión de los títulos de especialista en ciencias de la salud y de las áreas de capacitación específica.



- Publicar el Real Decreto por el que se establece el título de Médico Especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y se actualizan diversos aspectos del título de Médico Especialista en Psiquiatría.
- Revisar el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, para reducir la temporalidad y facilitar la contratación en áreas de difícil cobertura.
- Instaurar un modelo de recertificación de las competencias de los profesionales sanitarios, que garantice el mantenimiento y actualización de las competencias de los profesionales sanitarios a lo largo de su toda su vida profesional.
- Impulsar el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS), por ser la herramienta básica para la planificación de necesidades de profesionales sanitarios y la coordinación de las políticas de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Finalmente, cabe indicar que a través del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, se reconoce la prestación por enfermedad profesional a los profesionales sanitarios que hayan contraído el virus SARS-CoV- 2.

Madrid, 02 de marzo de 2021

